

Abg. Washington Anzueta Román
SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO
OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI
BAHIA DE CARQUEZ
22060

ORDINARIOS

**R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE
MANABI**

EXTRACTO DE CITACION

A los señores HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE SUPRIVALDO
ANDRADE, se les hace saber que en este
Juzgado se está tramitando juicio ORDINARIO DE
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO No. 186-2009 y cuyo extracto es como
sigue:

ACTOR: ROSA DE JESUS ANDRADE
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE SUPRIVALDO
ANDRADE

OBJETO DE LA DEMANDA: La demandante, señora
ROSA DE JESUS ANDRADE, manifiesta que desde
el día de Octubre de mil novecientos noventa y nueve
esto es por más de quince años, ha venido poseyendo
en forma pacífica, tranquila, sin clandestinidad, a vista
y paciencia de todos los vecinos de la localidad e
incluso de los demandados e ininterrumpidamente
con el ánimo de señor y dueño, un lote de terreno,
UBICADO EN LA ZONA NUMERO 208, SECTOR San
Francisco de Asis, jurisdicción parroquial y cantonal
El Carmen, provincia de Manabí, el mismo que tiene
las siguientes linderos, medidas y cabidas: NORTE:
Con propiedad del señor Joel Vergara Mendoza, en
tres dimensiones, en ciento dieciséis metros, en ciento
sesenta y dos metros y en veintidós metros SUR:
Con propiedad de los herederos del causante JOSE
Suprivaldo Andrade, en tres dimensiones, en ciento
cincuenta y tres metros, en treinta y dos metros, y en
dieciséis metros. ESTE: Con camino público a Palma
Solís, en cincuenta y cinco metros, en su trazado, y
OESTE: Con el cauce del Río Nango en sesenta y
ocho metros, siguiendo su curso, con una superficie
de una hectárea con cincuenta área.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. José Antonio Desiderio
Alcivar Muñillo - Encargado, acepta la demanda al
trámite correspondiente con fecha 11 de Mayo del año
2009; las 16h19, y ordena que se cite a los herederos
presuntos y desconocidos del causante señor JOSE
SUPRIVALDO ANDRADE, con el escrito de demanda
y auto recaído en ella por la prensa, por manifestar
la actora bajo juramento desconocer sus domicilios
y que a pesar de haber hecho todas las gestiones
necesarias para dar con su paradero e individualizar
su domicilio o residencia, no lo ha podido conseguir.
Y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del

considerado en rebeldía.
El Carmen, 27 de abril del 2009
Abg. A. Vera Zambrano
SECRETARIA DEL JUZGADO XXVI DE LO CIVIL
DE EL CARMEN - MANABI
22275

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
MANABI**

EXTRACTO

A la compañía VIPA representada por el señor FER-
NANDO XAVIER MURGUEYTO JERIA, y cualquier
otra persona natural o jurídica que creyera tener
derecho al predio materia de esta acción, se les hace
saber que en este Juzgado Décimo Segundo de lo
Civil de Manabí, se ha presentado demanda de Pre-
scripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio cuyo
extracto y auto recaído en ella es como sigue:

ACTOR: DARWIN SALOMON MOLINA RIVAS
DEMANDADOS: Compañía VIPA representada por
FERNANDO XAVIER MURGUEYTO JERIA, y cual-
quier otra persona natural o jurídica.
CUANTIA: \$15.000,00

TRAMITE: ORDINARIO
DEFENSOR: ABG CARLOS VELAZQUEZ
VELAZQUEZ

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor en la demanda
solicita que previo al trámite de ley y auto recaído en
a lo previsto en los artículos 2411, 2412, 2413, 2414,
2415, 2416 del Código Civil vigente, se le reconozca
el bien inmueble ubicado en el sitio conocido como
del cantón Montecristi, provincia de Manabí, cuyas
medidas y dimensiones son las siguientes, por el
frente: CINCUENTA METROS Y CALLE PÚBLICA,
Por atrás: CON CINCUENTA METROS Y LINDERA
CON VIA CIRCUNVALACION TRAMO TRES. Por el
costado derecho: CON CIENTO METROS Y LINDERA
con la señora Latty Mejía Cevallos, y por el costado
izquierdo: CON CIENTO METROS Y LINDERA CON
JUNNER SACION VERA teniendo un área total de CINCO
MIL METROS CUADRADOS

JUEZ DE LA CAUSA: AB. MARIA VICTORIA ZAM-
BRANO, juez encargada del Juzgado Décimo Se-
gundo de lo Civil de Manabí, quien en providencia
de fecha Montecristi, julio 16 de 2008 a las 14h30,
después al trámite la demanda y dispone se cite a los
demandados VIPA representada por el señor FER-
NANDO XAVIER MURGUEYTO JERIA y posibles
interesados, por medio de uno de los periódicos de
amplia circulación de la ciudad de Portoviejo, atento a
lo dispuesto en el art. 82 del código de procedimiento
civil en vigencia ya que el actor declara bajo juramen-
to que desconoce sus domicilios, se les advierte a los
demandados que tienen la obligación de comparecer
a juicio señalando domicilio legal, para posteriores

DE LO CIVIL DE MANABI
11694

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
MANABI**

EXTRACTO

A la compañía VIPA representada por el señor FER-
NANDO XAVIER MURGUEYTO JERIA, y cualquier
otra persona natural o jurídica que creyera tener
derecho al predio materia de esta acción, se les hace
saber que en este Juzgado Décimo Segundo de lo
Civil de Manabí, se ha presentado demanda de Pre-
scripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio cuyo
extracto y auto recaído en ella es como sigue:

ACTOR: JUNNER JHONNY SACION VERA
DEMANDADOS: Compañía VIPA representada por
FERNANDO XAVIER MURGUEYTO JERIA, y cual-
quier otra persona natural o jurídica.
CUANTIA: \$15.000,00

TRAMITE: ORDINARIO
DEFENSOR: ABG CARLOS VELAZQUEZ
VELAZQUEZ

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor en la demanda
solicita que previo al trámite de ley y auto recaído en
a lo previsto en los artículos 2411, 2412, 2413, 2414,
2415, 2416 del Código Civil vigente, se le reconozca
el bien inmueble ubicado en el sitio conocido como
del cantón Montecristi, provincia de Manabí, cuyas
medidas y dimensiones son las siguientes, por el
frente: CINCUENTA METROS Y CALLE PÚBLICA,
Por atrás: CON CINCUENTA METROS Y LINDERA
CON VIA CIRCUNVALACION TRAMO TRES. Por el
costado derecho: CON CIENTO METROS Y LINDERA
con el señor Darwin Molina, y por el costado izqui-
erdo: CON CIENTO METROS Y LINDERA con Latty
Mejía Cevallos teniendo un área total de CINCO MIL MET-
ROS CUADRADOS

JUEZ DE LA CAUSA: AB. MARIA VICTORIA ZAM-
BRANO, juez encargada del Juzgado Décimo Se-
gundo de lo Civil de Manabí, quien en providencia
de fecha Montecristi, julio 16 de 2008 a las 14h50,
aceptó al trámite la demanda y dispone se cite a los
demandados VIPA representada por el señor FER-
NANDO XAVIER MURGUEYTO JERIA y posibles
interesados, por medio de uno de los periódicos de
amplia circulación de la ciudad de Portoviejo, atento a
lo dispuesto en el art. 82 del código de procedimiento
civil en vigencia ya que el actor declara bajo juramen-
to que desconoce sus domicilios, se les advierte a los
demandados que tienen la obligación de comparecer
a juicio señalando domicilio legal, para posteriores
notificaciones.
Montecristi, 3 de septiembre del 2008
Abg. Daniel Avila Tomala
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMADEUS CIA.
LTD.A.**

Se comunica al público que la compañía **AMADEUS CIA. LTDA.**,
aumentó su capital en US\$ 340.478,00, TRESCIENTOS CUARENTA
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó sus Estatutos por
escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Sexta del Cantón
Portoviejo, el 19 de Enero del 2009. Fue aprobada por la Intendencia
de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 09-P-DIC-
0000250 de 29 de Mayo del 2009.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo
quinto de los estatutos sociales, el que dirá: ARTICULO QUINTO.-
DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía **AMADEUS
CIA. LTDA.**, es de US\$342.748,00, TRESCIENTOS CUARENTA
Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 342.748
participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de \$ 1,00, UN
DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada
una.

Portoviejo, 29 de Mayo del 2009.

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO**

**Radio
Costamar FM**

www.costamarfm.com

La Romántica de la región

